

## Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del Acuerdo de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud

---

Los criterios y el procedimiento para la selección del personal estatutario temporal en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, recogidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad 5 de febrero de 2016, requieren de una revisión y actualización al objeto de adecuarlos a las necesidades actuales que surgen en la selección de los profesionales del Servicio de Salud.

Es frecuente que los profesionales se encuentren inscritos en más de una bolsa de empleo, por lo que, de acuerdo con las normas vigentes, se penaliza el rechazo de una oferta de categoría superior o la renuncia de un nombramiento vigente.

En la reunión de la Mesa Sectorial de 22 de febrero de 2023, los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad: SATSE, CCOO, AMYTS, CSIT-Unión Profesional, UGT y los representantes de la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, convienen celebrar el siguiente

### ACUERDO

Aprobar la modificación del Acuerdo de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, modificado por Acuerdos de 13 de abril de 2016, 27 de septiembre y 25 de octubre de 2017, y 26 de enero y 27 de abril de 2022, en los siguientes términos:

El apartado 9 *“Penalizaciones”*, en lo referente a la renuncia a un contrato o nombramiento durante el período de su vigencia, queda redactado de la siguiente manera:

*“Renunciar a un contrato o nombramiento durante el período de su vigencia, salvo que sea para formalizar nombramiento o contrato en otra categoría dentro del ámbito del Servicio Madrileño de Salud, así como por causa de fuerza mayor que será así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. No se penalizará a los profesionales que hayan aceptado a través de las bolsas del SERMAS, un contrato en otras Instituciones ajenas al Servicio Madrileño de Salud, si renuncian al mismo”.*

El tercer párrafo del apartado 8.1 *“Mejora de empleo”*, en la redacción dada por el Acuerdo de 27 de septiembre de 2017, queda redactado de la siguiente manera: *“Los candidatos que estando trabajando, rechacen una oferta de nombramiento interino por plaza vacante serán penalizados durante un año, a partir de la fecha de finalización de su nombramiento o contrato vigente, y pasarán a ocupar el último puesto en la relación de puntuaciones durante este periodo de tiempo; transcurrido el año de penalización volverán a ocupar su puesto en la bolsa de acuerdo con su puntuación. Esta penalización se*

*aplicará igualmente a los interinos por acúmulo de tareas seleccionados para un posterior nombramiento de interinidad por plaza vacante, tal como figura en el epígrafe anterior, que rechacen este nombramiento. Esta penalización no se aplicará al personal con nombramiento de sustitución por comisión de servicio, servicios especiales, liberados sindicales y promoción interna temporal en la misma categoría ofertada, así como al personal con cualquier tipo de nombramiento en otra categoría en el Servicio Madrileño de Salud, si bien, no se les ofertará ninguna otra mejora de empleo mientras dure este nombramiento de sustitución”.*

Estas mismas modificaciones se aplicarán en el apartado que corresponda en los diferentes Acuerdos de constitución de las bolsas únicas centralizadas vigentes.

Las modificaciones del Acuerdo de 5 de febrero de 2016, recogidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES  
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

**ORGANIZACIONES SINDICALES**

Firmado por \*\*\*0878\*\* TERESA GALINDO (R: \*\*\*\*8403\*) el día 31/03/2023 con un certificado emitido por AC Representación

**SATSE**



**federación de sanidad y sectores  
socio-sanitarios de Madrid**

Firmado digitalmente por  
07505312K MARIANO MARTIN-  
MAESTRO (R: G78433919)  
Fecha: 2023.03.31 11:02:08 +02'00'

**CCOO**



Firmado por \*\*\*4932\*\* ANGELA HERNANDEZ (R: \*\*\*\*8513\*) el día 31/03/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS

**AMYTS**

**CSIT Unión Profesional**

**UGT**